

RÍO BUENO, 16 de marzo de 2016

EXENTO Nº 1075

IDDOC. 185510.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Resolución Exenta Nº 90 de fecha 09 de marzo de 2016, que aprueba Convenio Marco Único para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Seremi de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para Entidades Patrocinantes.

3.- Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales de fecha 09-03-2016, suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales de fecha 09-03-2016, suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE